



Municipalidad de Gral. Ramirez
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.

DECRETO N° 306 /2.019

VISTO:

El memo de la Secretaria Interno elevado desde la Secretaria de Obras y Servicios Públicos al Área de Compras y suministros en fecha 29/11/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita la compra de ciento veinte metros cúbicos (120 m³) de hormigón elaborado H21, sesenta (60) unidades de malla sima 15x25x5 mm, veinticuatro (24) unidades de barras de hierro de construcción de 10 mm y ciento noventa metros cúbicos (190 m³) de broza, todos puestos en General Ramirez, destinados a la construcción de cordón cuneta pertenecientes al "Consortio Barrio San Carlos";

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto es de Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Doscientos sesenta y cuatro (\$1.015.264)

Que, conforme lo prescribe el artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a Licitación Privada para la compra requerida;

Que, a tales fines se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar Licitación Privada N° 11/19 para el día 13 de diciembre de 2.019 a la hora 10:00 con el objeto de adquirir la provisión de ciento veinte metros cúbicos (120 m³) de hormigón elaborado H21, sesenta (60) unidades de malla sima 15x25x5 mm, veinticuatro (24) unidades de barras de hierro de construcción de 10 mm y ciento noventa metros cúbicos (190 m³) de broza, todos puestos en General Ramirez, destinados a la construcción de cordón cuneta pertenecientes al "Consortio Barrio San Carlos".

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, BORGERT DIEGO MARIANO, LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA., NUTRITOTAL S.R.L., CRILUAN S.R.L., y LEDERHOS OSCAR A., quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

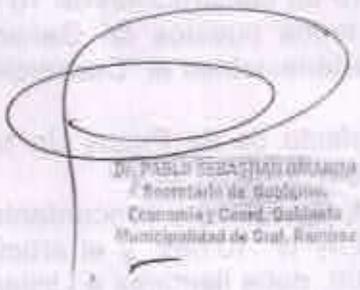
Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Doscientos sesenta y cuatro (\$1.015.264).

Artículo 4º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 04 de diciembre de 2019.-



Dr. PABLO SEBASTIÁN ORDOÑEZ
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez